



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 01 DE 2005
ACTA 02 DEL 05 DE ABRIL DE 2005**

Por medio del cual se crea y autoriza la iniciación del Programa Académico de Posgrado de Especialización en Gestión de Organizaciones de Economía Solidaria en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de la Especialización en Gestión de Organizaciones de Economía Solidaria de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

ACUERDA:

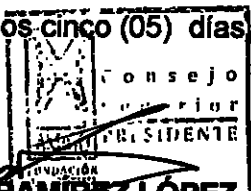
ARTÍCULO PRIMERO: Créase en la Fundación Universitaria Luis Amigó el Programa de POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Gestión de Organizaciones de Economía Solidaria tendrá una duración de dos (2) semestres, se ofrecerá en la Metodología a Distancia, con una totalidad de 26 Créditos y el mismo conducirá al Título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General



Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9